

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

8543

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios números 80, 136, 140, 156, 185, 194 y 209 de 2002, interpuestos contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 80/2002, 136/2002, 140/2002, 156/2002, 185/2002, 194/2002, y 209/2002 promovidos, respectivamente, por don Miguel Ángel López Lacambra, doña María Ángeles Morales Gómez, doña Idoia Jiménez Muro y otros, doña María Isabel Delgado Porres y otros, doña María Azucena Setién Rodríguez, doña María Purificación Sacristán Pascual y por la Unión Sindical de Castilla-León contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

8544

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios números 114, 158, 165, 182, 193, 195, 203, 208, y 230 de 2002, interpuestos contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 114/2002, 158/2002, 165/2002, 182/2002, 193/2002, 195/2002, 203/2002, 208/2002, y 230/2002 promovidos, respectivamente, por don Agustín Eugenio Rollán Rollán, don Antonio Olmo Marín y Otos, doña María Concepción-Isabel-Begoña Mayoral González, don César Joaquín García Vera y otros, doña Carmen Antonia García Rebollar y otros, doña Lourdes Alonso Ortiz y otras, y por doña María del Pilar Arenas García, contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.